

## NOTA DE SÍNTESIS

*The Spanish translation of the summary of the Prospectus has not been part of the approval process of the Prospectus by the AFM. La traducción al español de la nota de síntesis del folleto no ha sido parte del procedimiento de aprobación del folleto por la AFM.*

### Sección A - Introducción y advertencias

La presente nota de síntesis debe leerse como una introducción al folleto (el "**Folleto**") relativo a admisión a negociación y cotización de todas las acciones ordinarias del capital social de Ferroviaal International SE (la "**Sociedad**"), de 0,01 euros de valor nominal cada una, (las "**Acciones**") en Euronext Amsterdam, un mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. ("**Euronext Amsterdam**") (la "**Admisión NL**") y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, mercados regulados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., para su negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo ("**SIBE**") (las "**Bolsas de Valores Españolas**") (la "**Admisión ES**" y junto con la "**Admisión NL**", la "**Admisión**").

La Admisión tendrá lugar tras la ejecución de una fusión transfronteriza por absorción entre Ferroviaal, S.A. ("**Ferroviaal**"), como sociedad absorbida española, y la Sociedad, filial íntegramente participada por Ferroviaal, como sociedad absorbente de Países Bajos (la "**Fusión**"). La Fusión conllevará la extinción, vía disolución sin liquidación, de Ferroviaal, y la adquisición de la totalidad del patrimonio, activos y demás relaciones jurídicas de Ferroviaal por sucesión universal (*in universum ius*) por parte de la Sociedad. La Fusión tendrá lugar de conformidad con lo dispuesto en la Parte 7, Libro 2 del Código Civil de los Países Bajos (*Burgerlijk Wetboek*) (el "**BW**") y en la *Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles* (la "**LME**").

Como resultado de la Fusión, a los accionistas de Ferroviaal (los "**Accionistas de Ferroviaal**"), distintos de la propia Ferroviaal y de la Sociedad, se les adjudicarán Acciones a cambio de sus acciones en el capital social de Ferroviaal de 0,20 euros de valor nominal cada una (las "**Acciones de Ferroviaal**"). La ecuación de canje entre las Acciones de Ferroviaal y las Acciones será de una Acción por cada Acción de Ferroviaal (1:1) (salvo por lo que se refiere a las Acciones de Ferroviaal que sean propiedad de Ferroviaal o de la Sociedad inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión (tal y como se define abajo), que no serán objeto de canje en la Fusión). La Fusión será efectiva a las 00:00 horas (hora de Ámsterdam) del primer día posterior al día de otorgamiento de la escritura notarial de Fusión según la legislación de Países Bajos (el "**Momento de Efectividad de la Fusión**").

Todas las Acciones existentes inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión se extinguirán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2:325 apartado 3 BW, salvo por el número de ellas que sea necesario para que la Sociedad mantenga en autocartera el mismo número de Acciones propias que el número de Acciones de Ferroviaal que Ferroviaal tenga en autocartera inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión. Dichas Acciones pasarán a ser Acciones en autocartera de la propia Sociedad. En el Momento de Efectividad de la Fusión, las Acciones adjudicadas en la Fusión serán totalmente fungibles con las Acciones existentes inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión.

En el Momento de Efectividad de la Fusión, el capital social de la Sociedad estará compuesto por un número de Acciones equivalente al número de Acciones de Ferroviaal emitidas inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión (incluyendo un número de Acciones (actualmente propiedad de Ferroviaal) equivalente al número de Acciones de Ferroviaal que ésta tenía en autocartera inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión, que pasarán a ser Acciones en autocartera de la Sociedad como consecuencia de la Fusión). No se aplicarán derechos de suscripción preferente en el contexto de la Fusión.

Suponiendo que no se produzcan cambios en el número de Acciones de Ferroviaal emitidas y en circulación entre la fecha del presente Folleto y la efectividad de la Fusión (o en el número de Acciones de Ferroviaal que Ferroviaal posee en autocartera o que posee la Sociedad), (i) el número de Acciones que se adjudicarán en virtud de la Fusión será de 724.563.453 Acciones, lo que representa un aumento del capital social por un importe nominal de 7.245.634,53 euros, (ii) el número de Acciones que la Sociedad tendrá en autocartera inmediatamente después de la Fusión será de 2.879.808 Acciones, y (iii) el número total de Acciones que serán admitidas a cotización y negociación en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas para su negociación en el SIBE será de 727.443.261 Acciones, siendo la suma del capital social emitido y en circulación de la Sociedad inmediatamente después de la Fusión (724.563.453 Acciones) y las Acciones que la Sociedad tenga en autocartera inmediatamente después de la Fusión (2.879.808 Acciones).

Toda decisión de invertir en las Acciones por el inversor debe tomarse tras haber considerado el Folleto en su conjunto. El inversor puede perder todo o parte del capital invertido. En caso de presentar cualquier demanda relacionada con la información contenida en el presente Folleto ante un tribunal, es posible que el inversor demandante, en virtud de la legislación nacional correspondiente, tenga que asumir los costes de la traducción del Folleto antes de iniciar el procedimiento judicial. Las personas que hayan presentado esta nota de síntesis, incluida su traducción, solo podrán tener responsabilidad civil si la información contenida en esta nota de síntesis es engañosa, inexacta o incoherente con las demás partes del Folleto, o si, leída conjuntamente con el resto del Folleto, omite información fundamental necesaria para que los inversores puedan decidir si deben invertir o no en las Acciones.

El código ISIN (*International Securities Identification Number* "ISIN") de las Acciones es NL0015001FS8. La denominación social y comercial de la Sociedad es Ferrovial International SE y, en el Momento de Efectividad de la Fusión, se convertirá en Ferrovial SE. El domicilio social de la Sociedad es Kingsfordweg 151, 1043 GR Ámsterdam, Países Bajos, su número de teléfono es +31 (0)20 491 9011 y su página web es [www.ferrovial.com](http://www.ferrovial.com). La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Países Bajos (*Handelsregister van de Kamer van Koophandel*) con el número 73422134 y su código de identificación legal ("LEI") es 72450022R2ZFL41Y6I04.

La autoridad competente que aprueba el Folleto es la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (*Stichting Autoriteit Financiële Markten*, la "AFM"). La dirección de la AFM es Vijzelgracht 50, 1017 HS Ámsterdam, Países Bajos. Su número de teléfono es el +31 (0)20 797 2000 y su página web es [www.afm.nl](http://www.afm.nl). La AFM ha aprobado el Folleto el 15 de junio de 2023.

## Sección B - Información fundamental sobre el emisor

### ¿Quién es el emisor de los valores?

La Sociedad es una sociedad anónima europea (*Societas Europaea*) existente conforme a la legislación de los Países Bajos y tiene su domicilio social (*statutaire zetel*) en Ámsterdam, Países Bajos. Su LEI es 72450022R2ZFL41Y6I04 y opera bajo la legislación de los Países Bajos. Tras la Fusión, la Sociedad sustituirá a Ferrovial como cabecera del Grupo (refiriéndose el "Grupo", antes de la Fusión, a Ferrovial y las Sociedades de su Grupo; tras la Fusión, a la Sociedad y las Sociedades de su Grupo. Refiriéndose las "Sociedades del Grupo", antes de la Fusión, a las filiales de Ferrovial y, tras la Fusión, a las filiales de la Sociedad en el sentido del artículo 2:24b BW). El Grupo es uno de los principales grupos de infraestructuras del mundo, centrandose sus operaciones en autopistas de peaje, aeropuertos, construcción, infraestructuras energéticas y movilidad (fuente: [ENR's 2022 Top 250 International Contractors | Engineering News-Record](#)).

La siguiente tabla muestra, a la fecha del Folleto, los titulares de Acciones que está previsto que tras el Momento de Efectividad de la Fusión, posean (directa o indirectamente) una participación significativa (*substantiële deelneming*) (es decir, una participación de al menos el 3% del capital social o de los derechos de voto) de la Sociedad (conjuntamente los "Accionistas Principales" y cada uno de ellos, un "Accionista Principal"). Este listado de Accionistas Principales se basa en la información publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) sobre los Accionistas Principales en Ferrovial al cierre del mercado el 13 de junio 2023 (siendo esta la última fecha posible anterior a la fecha del Folleto para conocer dicha información). La página web de la CNMV publica las notificaciones efectuadas por aquellos accionistas cuya participación está sujeta a la obligación de notificación conforme a la legislación española. Asimismo, se ha asumido, y la Sociedad no tiene motivos para creer lo contrario, que no se producirán cambios significativos en la participación de los Accionistas de Ferrovial en Ferrovial según se publica en la página web de la CNMV y que ninguna otra persona adquirirá una participación en Ferrovial de notificación obligatoria conforme a la legislación española entre la fecha de referencia indicada y el Momento de Efectividad de la Fusión. Dado que tampoco se producirá un efecto dilutivo como consecuencia de la Fusión, no está previsto que las participaciones relativas en la Sociedad inmediatamente después de la Fusión se desvíen de las participaciones relativas en Ferrovial inmediatamente antes de la Fusión.

### Los Accionistas Principales a la fecha del presente Folleto y los previstos inmediatamente después del Momento de Efectividad de la Fusión

Accionistas Principales a la fecha del presente Folleto					
Importe del capital social en propiedad					
Accionista	Número de acciones	Porcentaje del capital social		Porcentaje de derechos de voto	
Ferrovial	371.438.535 Acciones	100%		100%	
Accionistas Principales previstos inmediatamente después del Momento de Efectividad de la Fusión					
Accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones			% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% de derechos de voto total <sup>(1)</sup>
	% Total (A)	Directo %	Indirecto %	% (B)	(A+B)
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	20,424%	0,002%	20,422%	0,024%	20,448%
María del Pino Calvo-Sotelo	8,205%	0,003%	8,201%	0,000%	8,205%
The Children's Investment Master Fund <sup>(2)</sup>	0,000%	0,000%	0,000%	8,009%	8,009%
Christopher Anthony Hohn <sup>(2)</sup>	0,890%	0,000%	0,890%	5,525%	6,415%
Leopoldo del Pino Calvo-Sotelo	4,154%	0,000%	4,154%	0,000%	4,154%

Blackrock Inc.	3,062%	0,000%	3,062%	0,114%	3,176%
Lazard Asset Management	3,082%	0,000%	3,082%	0,000%	3,082%

(1) El porcentaje total de derechos de voto publicado en la página web de la CNMV no tiene en cuenta ningún cómputo doble en relación con los mismos derechos de voto atribuidos a múltiples Accionistas Principales, en virtud, por ejemplo, de determinados instrumentos financieros que se poseen en relación con esas mismas Acciones.

(2) The Children's Investment Master Fund está gestionado por TCI Fund Management Limited mediante determinados acuerdos de inversión. TCI Fund Management Limited está controlada a su vez por Christopher Antony Hohn. Según el leal saber y entender de la Sociedad, la participación conjunta con derecho a voto que poseen The Children's Investment Master Fund y Christopher Anthony Hohn a fecha 13 de junio de 2023 se sitúa en torno al 9% (véase también la nota a pie de página (1) a este respecto).

Tras el Momento de Efectividad de la Fusión, los miembros del consejo de administración de Ferrovial (el "**Consejo de Ferrovial**") dejarán de ser miembros del Consejo de Ferrovial y serán nombrados en sus respectivas funciones, miembros del consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo**", y cada miembro un "**Consejero**"). La siguiente tabla muestra los miembros del Consejo de Ferrovial y la composición prevista del Consejo una vez completada la Fusión.

#### Composición del Consejo tras la efectividad de la Fusión

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>	<u>Fecha del primer nombramiento<sup>(1)</sup></u>	<u>Plazo<sup>(2)</sup></u>
Rafael del Pino	Consejero Ejecutivo (Presidente)	9 de enero de 1992	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Óscar Fanjul	Consejero no ejecutivo (Vicepresidente)	31 de julio de 2015	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Ignacio Madrdejós	Consejero Ejecutivo (Consejero Delegado)	30 de septiembre de 2019	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2026, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
María del Pino	Consejera no ejecutiva	29 de septiembre de 2006	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
José Fernando Sánchez-Junco	Consejero no ejecutivo	3 de diciembre de 2009	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Philip Bowman	Consejero no ejecutivo	29 de julio de 2016	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2026, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Hanne Sørensen	Consejera no ejecutiva	5 de abril de 2017	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2026, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Bruno Di Leo	Consejero no ejecutivo	25 de septiembre de 2018	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Juan Hoyos	Consejero no ejecutivo (Consejero Coordinador o Lead Director)	2 de octubre de 2019	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2026, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Gonzalo Urquijo	Consejero no ejecutivo	19 de diciembre de 2019	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2026, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Hildegard Wortmann	Consejera no ejecutiva	6 de mayo de 2021	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.
Alicia Reyes	Consejera no ejecutiva	6 de mayo de 2021	La duración del cargo será un periodo que finalizará al término de la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2025, con posibilidad de reelección por uno o más periodos adicionales de una duración máxima de tres años.

(1) La fecha del primer nombramiento refleja la fecha del primer nombramiento de los respectivos Consejeros para un cargo similar en el Consejo de Ferrovial antes del Momento de Efectividad de la Fusión.

(2) Duración a partir del Momento de Efectividad de la Fusión.

Los auditores del Grupo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 son Ernst & Young Accountants LLP, auditores independientes.

## ¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?

### Información de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

#### Información de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020)

	Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2022	2021	2020
	(auditado)	(no auditado) (reexpresado)	(no auditado) (reexpresado)
	(en millones de euros)		
Ingresos	7.551	6.910	6.532
Resultado de explotación	423	1.479	189
Resultado del ejercicio correspondiente a la sociedad matriz	186	1.198	(424)
Beneficio neto por acción (euros)	0,25	1,63	(0,59)

### Información del Balance de Situación Consolidado y Deuda Neta Consolidada

#### Información del Balance de Situación Consolidado (a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020)

	A 31 de diciembre		
	2022	2021	2020
	(auditado)	(no auditado) (reexpresado)	(no auditado) (reexpresado)
	(en millones de euros)		
Activos totales	26.284	24.882	23.091
Patrimonio Neto	6.354	5.829	3.790
Deuda Neta Consolidada(*)	5.781	4.451	2.541

(\*) La Deuda Neta Consolidada es un APM tal y como se define en las Directrices de la ESMA, y corresponde al saldo neto de la tesorería y equivalentes del Grupo (incluida la tesorería restringida a corto y largo plazo) menos la deuda financiera (deuda bancaria y bonos, incluida la deuda a corto y largo plazo), incluido el saldo relacionado con derivados de tipo de cambio (que cubre tanto la emisión de deuda en moneda distinta de la moneda utilizada por la sociedad emisora como las posiciones de efectivo que están expuestas al riesgo de tipo de cambio). Los pasivos por arrendamientos no forman parte de la Deuda Neta Consolidada debido a la aplicación de la norma NIIF 16.

### Información sobre el Estado de Flujos Caja Consolidado

#### Información sobre el Estado de Flujos de Caja Consolidado (para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020)

	Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2022	2021	2020
	(auditado)	(no auditado) (reexpresado)	(no auditado) (reexpresado)
	(en millones de euros)		
Flujos de caja de actividades de explotación	1.002	810	1.093
Flujos de caja de actividades de inversión	(732)	457	383
Flujos de caja de actividades de financiación	(316)	(2.221)	(430)

No se ha incluido información financiera pro forma en el Folleto. No existen salvedades en los informes de auditoría en relación con la información financiera histórica correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

## ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del emisor?

A continuación, se presenta una selección de los principales riesgos relacionados con el sector y el negocio, las operaciones, la situación financiera, la estructura de capital y la estructura del Grupo, en función de la probabilidad de que se materialicen y de la magnitud prevista de su impacto negativo. Al realizar esta selección (así como con la selección que aparece más adelante sobre los principales riesgos específicos de las Acciones), el Grupo ha tenido en cuenta circunstancias tales como la probabilidad de que el riesgo se materialice sobre la base de la situación actual, el impacto

potencial que la materialización del riesgo podría tener en el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y las perspectivas del Grupo, y la atención que la dirección del Grupo, sobre la base de las expectativas actuales, tendría que dedicar a estos riesgos en caso de que se materializaran. Los inversores deben leer, comprender y considerar todos los factores de riesgo que sean materiales antes de tomar la decisión de invertir en las Acciones.

- La reducción del uso de vehículos en las autopistas de peaje explotadas por las sociedades concesionarias de autopistas de peaje del Grupo puede repercutir negativamente en el negocio, los resultados de operaciones y la situación financiera del Grupo
- Los ingresos aeronáuticos y no aeronáuticos del Grupo están sujetos a riesgos relacionados con una reducción de los vuelos, los pasajeros u otros factores ajenos al control del Grupo, que podrían tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- Como consecuencia de las operaciones del Grupo, el deterioro de las condiciones económicas y políticas globales podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y las perspectivas del Grupo
- El Grupo opera en sectores altamente competitivos y su rentabilidad podría verse afectada por no estimar con precisión los riesgos, la disponibilidad y el coste de los recursos y el tiempo al licitar por proyectos, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- El Grupo depende de los fondos asignados a proyectos del sector público en los países en los que opera, y cualquier disminución en la asignación de dichos fondos podría repercutir negativamente en el negocio del Grupo, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- El aumento de la digitalización y, en consecuencia, el mayor riesgo de amenazas cibernéticas (*cyber threats*) y mal uso de la tecnología cuántica, puede afectar al funcionamiento normal de los activos del Grupo y a su capacidad para generar el valor esperado, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- El negocio del Grupo deriva de un reducido número de grandes proyectos que, si se interrumpen o de otro modo se ven afectados de forma significativa, pueden tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- El Grupo opera en entornos altamente regulados que están sujetos a cambios en la normativa y el Grupo está sujeto a riesgos relativos a contratos con autoridades gubernamentales, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- Un aumento de la inflación puede afectar negativamente a los resultados de operaciones del Grupo (principalmente a la División de Negocio de Construcción) y un aumento de los tipos reales o un aumento de la inflación sin crecimiento económico puede disminuir el valor de los activos del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- Los organismos reguladores y otros grupos de interés pueden exigir que los objetivos empresariales del Grupo sean más sostenibles y pueden estar dispuestos a penalizar al Grupo si no los cumple, y el Grupo podría verse afectado por la degradación de los ecosistemas, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- La Fusión y la re domiciliación de la sociedad matriz del Grupo a los Países Bajos podrían tener un impacto negativo en su imagen corporativa en España, lo que, a su vez, podría tener un efecto material adverso en la posición competitiva del Grupo y, a su vez, en el precio de cotización de sus acciones, su negocio, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas
- Las Autoridades Fiscales españolas podrían considerar que la Fusión queda fuera de la protección del Régimen Especial de Neutralidad Fiscal, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo
- Las fluctuaciones de tipo de cambio podrían afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo

## **Sección C - Información fundamental sobre los valores**

### ***¿Cuáles son las principales características de los valores?***

Las Acciones son acciones ordinarias del capital social emitido por la Sociedad con un valor nominal de 0,01 euros cada una. El ISIN de las Acciones es NL0015001FS8.

Las menciones a los "**Estatutos Sociales**" que se hagan de ahora en adelante se referirán a los estatutos de la Sociedad, tal y como queden redactados en el Momento de Efectividad de la Fusión. Las Acciones tienen derecho a los dividendos

que, en su caso, se acuerde repartir. Cada Acción confiere el derecho a emitir un voto en la junta general de la Sociedad (la "**Junta General**"). No existen restricciones al derecho de voto.

En el caso de emisión de Acciones o de concesión de derechos de suscripción de Acciones, cada Accionista tendrá un derecho preferente proporcional al importe nominal total de sus Acciones. Los Accionistas no tendrán derechos preferentes con respecto a las Acciones emitidas: (i) en favor de empleados de la Sociedad o de una Sociedad del Grupo, (ii) a cambio de aportaciones que no sean dinerarias y (iii) en favor de una persona que ejerza un derecho previamente adquirido de suscripción de Acciones. Los derechos preferentes podrán ser restringidos o excluidos por acuerdo del Consejo.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las Acciones en los Estatutos Sociales ni en la legislación de los Países Bajos. Sin embargo, la transmisión de Acciones a jurisdicciones distintas de los Países Bajos y España puede estar sujeta a normativa o restricciones específicas.

En caso de insolvencia, las reclamaciones de los titulares de acciones están subordinadas a las de los acreedores de la Sociedad. Esto significa que un inversor podría perder todo o parte del capital invertido.

Una vez la Fusión sea efectiva, la Sociedad habrá adoptado una política formal de dividendos, conforme a la cual los dividendos podrán ser implementados a través de un programa de dividendo flexible, bajo el cual los accionistas tendrán la opción de recibir acciones adicionales en el capital de la Sociedad en lugar de un dividendo en efectivo. Esta política de dividendos mantiene el programa de dividendo flexible adoptado por Ferrovial con anterioridad a la Fusión (conocido como *Ferrovial Dividendo Flexible*). El programa de dividendo flexible forma parte de un esquema más amplio de remuneración al accionista adoptado por Ferrovial, que también consiste en un programa de recompra y amortización de acciones, el último de los cuales fue aprobado el 28 de febrero de 2023, y comunicado al mercado mediante comunicación de otra información relevante publicada en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) en esa misma fecha. El programa de recompra y amortización de acciones está previsto que se mantenga por la Sociedad tras la Fusión, pero puede estar sujeto a cambios de vez en cuando.

#### **¿Dónde se negociarán los valores?**

Las Acciones se negociarán en euros en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas. Se ha solicitado la Admisión bajo el símbolo "FER". Se espera que la Admisión tenga lugar el 16 de junio de 2023.

#### **¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?**

A continuación, se presenta una selección de los principales riesgos relacionados con las Acciones

- El pago de dividendos en el futuro dependerá de la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo, lo que podría repercutir negativamente en el precio de cotización de las Acciones
- La cotización múltiple de las Acciones en distintas jurisdicciones puede afectar negativamente a la liquidez y al precio de las Acciones

### **Sección D - Información fundamental sobre la admisión a cotización en un mercado regulado**

#### *Liquidación de las acciones*

Una vez sea efectiva la Fusión, las Acciones serán adjudicadas y entregadas a Cede & Co., como mandatario de DTC, y aceptadas para su compensación y liquidación en forma de anotaciones en cuenta a través de los sistemas de *The Depository Trust Company* ("**DTC**") y sus entidades participantes, liquidándose las operaciones en las Bolsas de Valores Españolas a través de los sistemas de compensación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y liquidándose las operaciones en Euronext Amsterdam a través de los sistemas de compensación de *Nederlands Centraal Instituut voor Giraal Effectenverkeer B.V.* ("**Euroclear Nederland**"). Cualquier Accionista de Ferrovial que se califique como 'asociados' (*affiliates*), de acuerdo con la definición contenida en la Regla 144 (*Rule 144*) de la ley de valores estadounidense de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*), deberá, tras dicha adjudicación, poseer sus Acciones en forma nominativa, acreditadas a través del sistema de *The Direct Registration System* ("**DRS**") (cada uno de dichos accionistas, un "**Accionista DRS**"). El nombre de cada Accionista DRS será incluido en el libro registro de la Sociedad (*Company's register*) como titular del número correspondiente de Acciones. DRS es un método de registro de derechos sobre acciones representadas mediante anotaciones en cuenta que permite al agente de transferencia de EE.UU. (tal y como se define más adelante) mantener dichas acciones de forma electrónica en el libro registro de la Sociedad por cuenta del Accionista correspondiente (tal y como se define más adelante) y fuera de DTC. Cualquier operación con Acciones antes de la Admisión será por cuenta y riesgo exclusivo de las partes implicadas.

#### *Agentes*

ING Bank N.V. es el agente con respecto a la Admisión NL y el agente de ventas estadounidense. Banco Santander, S.A. es el agente de canje y admisión a negociación con respecto a la Admisión ES. Computershare Inc. /yo Computershare Trust Company N.A. es el agente de transferencia de EE.UU.

### *Dilución*

No habrá dilución de los Accionistas de Ferrovial como resultado de la Admisión.

Asimismo, la Fusión no diluirá las participaciones relativas que los Accionistas de Ferrovial poseían en Ferrovial inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión.

### *Gastos estimados*

Los gastos, comisiones e impuestos estimados a cargo de la Sociedad en relación con la Fusión y la Admisión ascienden aproximadamente a 20 millones de euros.

### ***¿Por qué se ha elaborado este folleto?***

#### *Motivos de la Admisión*

Los motivos de la Sociedad para la Admisión están estrechamente ligados a los motivos para la Fusión. La Sociedad considera que, junto con la Fusión, la Admisión aumentará aún más el potencial internacional del Grupo al proporcionar los siguientes beneficios estratégicos y operativos:

- siendo los Países Bajos un país que eligen muchas empresas comparables, activas a nivel internacional y con una presencia relevante tanto en Europa como en Norteamérica, el Grupo espera estar mejor posicionado como actor internacional, manteniendo al mismo tiempo su herencia europea;
- se espera que la constante solidez crediticia y la estabilidad económica de los Países Bajos se traduzcan en una menor volatilidad de los diferenciales, lo que podría generar potencialmente primas de nueva emisión más bajas para los bonos corporativos del Grupo que si la emisión se llevara a cabo bajo la estructura previa a la Fusión;
- como centro de negocios para muchas empresas internacionales con lazos intercontinentales, se espera que la mayor presencia del Grupo en los Países Bajos atraiga talento internacional, fomente el reconocimiento a nivel internacional y facilite el acceso a una mayor base de inversores vinculados a inversores internacionales;
- los Países Bajos son una plataforma probada para permitir que las Acciones coticen y se negocien simultáneamente en España, los Países Bajos y, con el tiempo, también en los Estados Unidos. Se espera que el hecho de que el Grupo cotice en los Países Bajos facilite la cotización y negociación prevista en el futuro de esas mismas Acciones en los Estados Unidos y, dadas las condiciones adecuadas, su inclusión en los correspondientes índices locales; y
- Euronext Amsterdam ofrece acceso a una base de inversores internacionales que se ajusta al perfil internacional del Grupo.